



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de October de 2025.-

AL SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE S. S. DE JUJUY

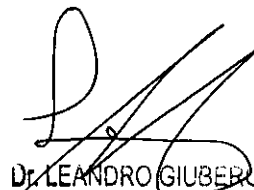
DR. LISANDRO AGUIAR

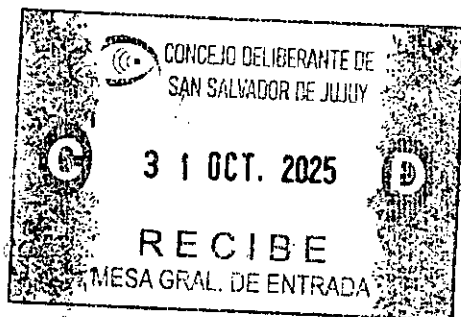
S / D:

De mi mayor consideración:

Vengo por medio de la presente a solicitar tenga en consideración, el siguiente proyecto de Minuta de Declaración referente a Declarar de Interés Municipal la medalla de plata obtenida por el joven boxeador Santino David Silvetti en los Juegos Evita 2025.

Hago propicia la ocasión, para saludar a Ud. y cada uno de mis pares, muy cordialmente.


DR. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



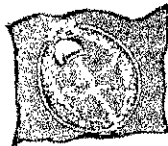
B.M.

Ms. 16⁴⁵.

Inicio Expte N° 736 - X-2025.

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

 www.cdjujuy.gob.ar  [cdjujuy](#)  [cdjujuy](#)



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

REFERENTE: Declarar de Interés Municipal la medalla de plata obtenida por el joven boxeador Santino David Silvetti en los Juegos Evita 2025.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

VISTO:

Que, un importante contingente de deportistas Jujeños participó en los Juegos Evita 2025, desarrollada en la ciudad de Mar del Plata, alcanzando destacados resultados deportivos que posicionaron a la delegación jujeña entre las más sobresalientes del país; y

Que, entre esos logros se destaca la medalla de plata obtenida por el joven boxeador jujeño Santino David Silvetti, representante de la Escuela de Boxeo del profesor Sergio Silvetti, en la categoría 54 kg, constituyendo un hecho de gran relevancia para el deporte local; y

CONSIDERANDO:

Que, Santino David Silvetti es un joven deportista jujeño que, con esfuerzo, constancia y disciplina, logró alcanzar la medalla de plata en los Juegos Evita 2025, uno de los certámenes deportivos más importantes del país, donde compiten los mejores exponentes juveniles de cada provincia;

Que, el boxeo jujeño ha demostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, siendo la Escuela de Boxeo un espacio de formación, contención e inclusión social para jóvenes de distintos barrios de la capital, donde se promueven valores de disciplina, respeto y esfuerzo personal;

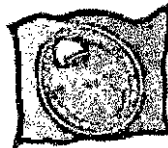
Que la medalla de plata obtenida en los Juegos Evita 2025 representa el fruto del compromiso de los deportistas, del trabajo constante de sus entrenadores y del acompañamiento de las familias que sostienen la práctica deportiva a diario;

Que reconocer y valorar los logros de instituciones deportivas locales constituye un estímulo para continuar desarrollando proyectos que incentiven la participación juvenil y el acceso equitativo a la actividad física,





Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

Que resulta justo y necesario destacar este logro que enaltece al deporte jujeño y proyecta a la ciudad de San Salvador de Jujuy en el ámbito nacional;

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento con el siguiente proyecto de Minuta de Declaración,

DR. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

EXPTE. N° -2025

PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION N° /25

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la medalla de plata obtenida por el joven boxeador Santino David Silvetti en los Juegos Evita 2025, realizados en la ciudad de Mar del Plata, en la categoría 54 kg, por su destacado desempeño deportivo y su valiosa contribución al desarrollo del boxeo jujeño.

Artículo 2°.- Hacer entrega de una copia del presente dispositivo a Santino David Silvetti, y a su entrenador profesor Sergio Silvetti de la Escuela de Boxeo "Juvenil de Reyes Boxing", en reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y compromiso con el deporte local

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.


Dr. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy